RESOLUCION N° 11864/14

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BARCOS Y RODADOS S.A; PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE VIA LICITACION PUBLICA NACIONAL"

Asunción, 06 de mayo de 2014

VISTA: La necesidad de Contratar a una empresa para la adquisición de combustible para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma BARCOS Y RODADOS S.A; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo de 2014, consta en Acta Nº 514/14 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, se encontró procedente la adjudicación del llamado realizado vía Licitación Pública Nacional para la adquisición de combustible para el Instituto Nacional de Cooperativismo ---

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR;** a la firma **BARCOS & RODADOS S.A,** el llamado realizado vía Licitación Pública Nacional para la provisión de combustible; por un monto mínimo de Gs. 323.476.372 (Guaraníes trescientos veinte y tres millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos setenta y dos), y un monto máximo de Gs 646.952.744 (Guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro); correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 ----------

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 361 – "Combustible

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP